

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2023)

PROCESO:

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.

DEMANDADO: GIULIANO ARLEY RODRIGUEZ RUGELES Y NICOLAS RODRIGUEZ GONZALES RADICACIÓN: 2021-00567

Sería del caso proveer sobre la admisión o rechazo de la presente demanda, sino fuera porque mediante escrito enviado por la apoderada de la parte demandante, al correo électrónico de este Despacho el 18 de enero de 2023 solicita el retiro de la demanda.

Al respecto el artículo 92 del Código General del Proceso, señala:

«El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

El trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el artículo 283, y no impedirá el retiro de la demanda».

En virtud de la disposición lo anterior y como quedo expresado preliminarmente, este luzgado no ha dictado auto admitiendo la demanda, no sería necesario autorizar el retiro lel libelo introductorio por auto, también lo es, que teniendo en cuenta la virtualidad que stá rigiendo con el Ley 2213 de 2022, es deber de este Despacho proferir la presente decisión para conocimiento del solicitante.

En mérito de lo antes expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE **CUNDINAMARCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda solicitada por el apoderado judicial de à parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABLO MANUEL BÜLA NARVAEZ

JUÉZ

Página 1 de 2

CNV

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado No. 03 fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 19/01/2022.

Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria